

J M
S

JUAN MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

RESUMEN NO TÉCNICO

LICENCIA AMBIENTAL REFERENTE A UNA
ACTIVIDAD DEDICADA A LA RECUPERACION
DE ELEMENTOS ELECTRONICOS
PROCEDENTES DE LOS ORDENADORES

TITULAR.: RECUPERACIONES INFORMATICAS Y
TECNOLOGICAS, S.L.

EMPLAZAMIENTO.: Calle Viena, 13; Parcela 20; Nave 15 del
Polígono Industrial Mass de Tous de la
Puebla de Vallbona (VALENCIA)

FECHA.: MAYO DE 2013

MEMORIA LICENCIA AMBIENTAL (RESUMEN NO TÉCNICO)

1. OBJETO DEL PROYECTO.

Se trata de indicar las características de una actividad de **RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRONICOS PROCEDENTES DE LOS ORDENADORES**, situada en zona industrial.

2. TITULAR.

Titular: RECUPERACIONES INFORMATICAS Y
TECNOLOGICAS, S.L.
C.I.F.: B-98.509.771
Representante: D. Juan Bautista Gómez Garay
D.N.I.: 24.366.511-N

3. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

Municipio: 46185 PUEBLA DE VALLBONA (VALENCIA)
Situación: Calle Viena, 13 Parcela 20 Nave 15 del Polígono Mass de
Tous Sector II-2 UE-1

4. ACTIVIDAD.

RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRONICOS PROCEDENTES DE
LOS ORDENADORES.

5. EDIFICIO.

La nave donde se pretende instalar la actividad tiene una superficie construida de 566,55 m² de los cuales 65,31 m² son descubiertos y distribuidos según plano de planta.

6. COLINDANTES.

IZQUIERDA: Nave industrial.
DERECHA: Pista de Karts.
FONDO: Nave industrial.
ARRIBA: No procede.

7. PROCESO DE LA ACTIVIDAD.

Esta actividad se dedica al desmontaje y valorización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos catalogados como No peligrosos.

El proceso es el propio de este tipo de actividad, siendo sus fases fundamentales las siguientes:

- Recepción de elementos correctamente embalados, relacionados con esta actividad (Ordenadores).

- Segregación de los mismos por tipos.

Desmontaje manual de los equipos, (Placas base, Fuentes de alimentación, Discos duros, pequeño cable de cobre, etc.).

- Separación de sus componentes por tipo de material.

- Retirada de todos los elementos para destinarlos a recuperación.

8. NUMERO DE PERSONAS.

Hombres..... 2

Mujeres..... -

TOTAL..... 2

9. MAQUINARIA Y DEMÁS MEDIOS.

POTENCIA DE ALUMBRADO

Cantidad	Receptor	P.U. (W)	P.T. (W)
5	Luminaria Halogenuro metálico 400 W.	400	2.000
7	Luminaria bajo consumo 2x26 W.	52	364
9	Luminaria de Emergencia 10 W	10	90
2	Extractores de Aseos	50	100
Total Alumbrado			2.554

POTENCIA DE FUERZA

Cantidad	Receptor	P.T. (W)
Total Fuerza		

POTENCIA DE OTROS USOS

Cantidad	Receptor	P.U. (W)	P.T. (W)
10	T. Corriente Oficina 16 A. monof. 150 W c/u	150	1.500
7	T. Corriente Nave. 16 A. monof. 300 W c/u	300	2.100
1	T. Corriente Nave. 16 A. trifásica. 1.000 W	1.000	1.000
1	Termo Eléctrico	1.200	1.200
Total Otros Usos			5.800

10. POTENCIA DE LA INSTALACIÓN.

Potencia instalada en Alumbrado.....	2,554 KW
Potencia instalada en Fuerza.	0 KW
Potencia instalada en otros usos.....	5,800 KW
TOTAL POTENCIA INSTALADA.....	8,354 KW

11. MATERIAS PRIMAS Y PRODUCCIÓN.

En este tipo de actividad las únicas materias primas que existen son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

12. COMBUSTIBLE.

La energía consumida o transformada proviene de la energía eléctrica suministrada por IBERDROLA, S.A., cifrándose el consumo en una cantidad anual de 9,000 Kw/h.

13. INSTALACION SANITARIA.

La instalación sanitaria constara de los siguientes elementos:

	Lavabos	Inodoros	Urinarios	Duchas
ASEO PRIMERO	1	1	-	-
ASEO SEGUNDO	1	1	-	1

En cada aseos habrá espejos de dimensiones adecuadas, percha y toalla individual, así como una puerta que impide la visibilidad desde el exterior.

La ventilación de los aseos será forzada por medio de extractores.

Se cumplirá con el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

14. VENTILACION.

La ventilación de la nave será natural por medio de las puertas cuya frecuencia en la apertura garantiza una renovación adecuada superior a 3 renovaciones hora.

14.1.- VENTILACIÓN FORZADA

* Nave.

Se instalará un extractor capaz de extraer un total de 12.091 m³/h por unidad, lo cual se garantiza con creces la ventilación de la nave.

* Aseos.

Igualmente, siguiendo lo establecido en la instrucción ITE 02.2.2 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE) así como en la Norma UNE 100-011-91 en su tabla 2.

15. ILUMINACION.

La iluminación natural que posee el local será a través de las puertas y ventanas.

La iluminación artificial del local será por medio de lámparas bajo consumo de 2x26 W. en oficina y halogenuros metálicos de 1x400 W. en zona de nave, que proporcionarán un nivel medio de alumbrado de 700 lux.

15.1. ALUMBRADOS ESPECIALES.

Según el Reglamento de Seguridad contra incendios en los Establecimientos Industriales se ha de cumplir una iluminancia de 1 lux en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación y de 5 lux en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado.

Se instalarán los equipos autónomos automáticos necesarios para actuar en caso de fallo del alumbrado normal.

Funcionarán un mínimo de una hora, proporcionando en eje de los pasos principales una iluminación adecuada.

16. POSIBLE REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE LA SANIDAD AMBIENTAL.

El funcionamiento de la actividad, no modifica las condiciones ambientales, ya que por la índole de la actividad, por las materias primas utilizadas y en todo caso con las medidas correctoras establecidas, se estima que no se producirá incomodidades ni se alterarán las condiciones normales del medio ambiente.

16.1. RIESGO POR PRODUCCION DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

No supera el nivel de ruido permitido a los colindantes,

16.2. HUMOS, GASES, OLORES, NIEBLAS Y POLVO EN SUSPENSION.

Este tipo de actividad carece de producción de humos, olores y emanaciones en cantidad suficiente para ser consideradas.

16.3. RIESGO DE INCENDIO.

Se cumple con la normativa vigente en materia de prevención de incendios, teniendo además la estructura del local la resistencia necesaria ante el fuego.

Se dispone además de las salidas de evacuación necesarias, cumpliendo con la distancia a ellas establecida en la reglamentación,

17. AGUA POTABLE.

El agua potable utilizada será la procedente de la red municipal de abastecimiento.

18. AGUAS RESIDUALES.

Las aguas residuales serán las procedentes de los aseos, las cuales irán a la red de Alcantarillado del Municipio.

19. RESIDUOS SÓLIDOS.

Los residuos sólidos serán retirados por los servicios de limpieza del Municipio.

20. INSTALACION ELECTRICA.

Se ajusta al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

21. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS A LOS QUE SE AJUSTA LA ACTIVIDAD.

- Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del 30-11-61 (B.O.E. núm. 2214/61).
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de fecha 9 de marzo de 1971 (B.O.E. de fecha 16 y 18 de marzo de 1971).
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 842/2002 de 2 de Agosto, B.O.E nº 224 de fecha 18 de Septiembre de 2002) e Instrucciones Complementarias al mismo.
- Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (R.D. 2267/2004, de 3 de Diciembre).
- Código Técnico de la Edificación aprobado por RD 314/06, de 17 de marzo, y de abril de 2.009 y sus Documentos Básicos.
- Planes Urbanísticos del Ayuntamiento de PUEBLA DE VALLBONA.

Valencia, Mayo de 2.013

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

Fdo. Juan Manuel Sánchez Rodríguez

Colegiado nº 7.142